
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 732141/35/2022. El o la (los) C. TEODORO NARCISO GOMORA NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en NICOLAS BRAVO, S/N. SAN JUAN DE LAS HUERTAS, Municipio de ZINACANTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: DOS LINEAS; PRIMERA 43.00 MTS. CON TIMOTEO ALVAREZ, SEGUNDA 35.00 MTS. CON RAFAEL SERVIN. SUR: DOS LINEAS: PRIMERA DE 42.50 MTS. CON T. NARCISO Y MARGARITO GOMORA NAVA, SEGUNDA 35.00 MTS. CON TANISLAO SERVIN. ORIENTE: 53.00 MTS. CON JAVIER RAMIREZ MONTES DE OCA Y MONICA Y MARIANA GOMORA MANJARREZ. PONIENTE: TRES LINEAS: PRIMERA 19.35 MTS. CON RAFAEL SERVIN, SEGUNDA 6.15 MTS. CON CALLE PROL. NICOLAS BRAVO, TERCERA 26.00 MTS. CON TANISLAO SERVIN. Con una superficie total de: 2448.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3609.- 2, 7 y 12 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 724507/28/2022, El o la (los) C. DOLORES REFUGIO VELAZQUEZ GARDUÑO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA DE MANUEL BUENDIA TELLEZ GIRON, BARRIO DE PUEBLO NUEVO, SAN PABLO AUTOPÁN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: NORTE: 8.45 MTS CON PRIVADA DE MANUEL BUENDIA TELLEZ GIRON. SUR: 8.45 MTS CON GABRIEL REYNA VELAZQUEZ. ORIENTE: 15.00 MTS. CON ENRIQUE JAIME JAIME. PONIENTE 15.00 MTS. CON GUILLERMO ALVAREZ LOPEZ. Con una superficie aproximada de: 126.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3691.-7, 12 y 15 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 727989/30/2022, El o la (los) C. MA. DEL CARMEN MORENO DANIEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN FRENTE A LA VIA PUBLICA S/N, CAMINO REAL, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 22.67 MTS. Y LINDA CON ELOY GARCIA MONDRAGON. AL SUR: MIDE 22.78 MTS. Y LINDA CON CARLOS TEODORO ARAUJO MORA. AL ORIENTE: MIDE 10.00 MTS. Y LINDA CON C. PEDRO ROSALES SANCHEZ. PONIENTE: MIDE 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE. Con una superficie de: 227.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de noviembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3714.- 7, 12 y 15 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 349706/73/2022; EL C. IVÁN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LA CANDELARIA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, DE LA COMUNIDAD DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 09.80 METROS CON CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO; AL SURESTE: 34.20 METROS CON

WENSESLAO DURAN; AL SUROESTE: 09.80 METROS CON TIMOTEO LUNA FLORES; AL NOROESTE: 34.20 METROS CON STA. CERRADA DE ÁVILA CAMACHO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 335.16 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

3794.-12, 15 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicándose con un intervalo de dos veces por siete días, hago constar que por escritura pública número 94,729 de fecha 05 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GERMAN ROSAS MARTINEZ**, a solicitud de la señora MARIA TERESA LOPEZ ABREGO, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MONICA VIOLETA, FRANCISCO GERMAN y PAOLA EUNICE de apellidos ROSAS LOPEZ, en su carácter de descendientes directos en línea recta en primer grado, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **GERMAN ROSAS MARTINEZ**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3532.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,945 (quince mil novecientos cuarenta y cinco), del volumen 313 (trescientos trece) Ordinario, de fecha dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS TORRES LIRA; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; Y EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a solicitud de los únicos y universales herederos los señores **CELIA DÍAZ VELASCO, LUIS TOMAS TORRES DÍAZ, LILIANA TORRES DÍAZ, YERI TORRES DÍAZ, MIGUEL ÁNGEL TORRES DÍAZ, LUZ ELIZABETH TORRES CORREA, JOSÉ LUIS VICENTE TORRES CORREA**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **JUAN PATRICIO CAMACHO VELÁZQUEZ Y MA ELENA AYALA BASILIO**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capítulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3537.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 15,946 (quince mil novecientos cuarenta y seis), del volumen 314 (trescientos catorce) Ordinario, de fecha dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENEDICTO JAVIER RODRÍGUEZ MÉNDEZ; LA DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA; ASÍ COMO EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, a solicitud de los únicos y universales herederos los señores **JUANA BAUTISTA MONTAÑO, JAZMÍN LETICIA RODRÍGUEZ BAUTISTA, JAVIER SALOMÓN RODRÍGUEZ BAUTISTA**, quienes se hacen acompañar de sus testigos los señores **ARISTEO MONTAÑO GONZÁLEZ y JORGE ADÁN MARTINEZ SAAVEDRA**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3538.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,024**, del volumen ordinario **787**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **14 de noviembre** del año **2022**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **FELIPE EUGENIO GUTIÉRREZ Y MACÍAS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRÓ A UTILIZAR EL NOMBRE DE FELIPE GUTIÉRREZ MACÍAS)**, que otorgó la señora **ENEDINA MARTÍNEZ LÓPEZ** en su calidad de cónyuge supérstite.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3543.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaría Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **36,363**, de fecha **18 de noviembre de 2022**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL SERRANO BELLO**.

Los señores **CELIA NUÑEZ ESPINOSA, JESÚS EMMANUEL SERRANO NUÑEZ, NANCY GUADALUPE SERRANO NUÑEZ y GENESIS ANDREA SERRANO NUÑEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL SERRANO BELLO**.

Así mismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en dicha sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1237-A1.- 30 noviembre y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 18 de noviembre del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil seiscientos noventa y siete**, de fecha **diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN GARCÍA MORENO** (quien en vida acostumbró a usar también el nombre de **Juan García**), que se realizó a solicitud de los señores **MARISELA GARCÍA LEÓN, NORMA PATRICIA GARCÍA LEÓN, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LEÓN** y **JUAN CARLOS GARCÍA LEÓN**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción, matrimonio y de nacimiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

3551.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 22 de noviembre del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil setecientos**, de fecha **veintidós de noviembre del año dos mil veintidós**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA LUZ SANDOVAL ROBLEDO**, que se realizó a solicitud de los señores **JOSÉ LUCIO MARTÍNEZ CHAVEZ, AARON FABIAN MARTÍNEZ SANDOVAL, TANIA LUCIA MARTÍNEZ SANDOVAL Y ALDO NORBERTO MARTÍNEZ SANDOVAL**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, del acta de defunción, matrimonio y de nacimiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

3551.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 191 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Estado de México, Municipio de Naucalpan de Juárez, a 07 de noviembre del 2022.

Maestro **ERASTO MARTINEZ ROJAS**, Titular de la Notaría Pública número **Ciento Noventa y Uno** del Estado de México, hago constar que por escritura número **mil seiscientos ochenta**, de fecha **tres de noviembre del año dos mil veintidós**, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **CONCEPCIÓN DIAZ CUEVAS**, que se realizó a solicitud de los señores **CYNTHIA DANIELA LONG DIAZ, ROBERTO LONG DIAZ, FRANCISCO LONG DIAZ, ELISA CONCEPCION LONG DIAZ e ISELA DENISSE LONG DIAZ**, como presuntos herederos de dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista copia certificada, el acta de defunción y de nacimiento, así como los informes solicitados sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

MAESTRO EN DERECHO ERASTO MARTÍNEZ ROJAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría Pública número 191 del Estado de México.

3551.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 31 de octubre del 2022.

EL suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,021 del Volumen 1561, de fecha 31 de octubre del 2022, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FIDEL JAIME GONZÁLEZ RAMÍREZ**, que otorgan la señora **GEMA ALEJANDRA SANCHEZ DELGADO**, y las señoritas **GEMA ALEJANDRA GONZÁLEZ SANCHEZ**, **MIRZA LIZETH GONZÁLEZ SANCHEZ** y **DAFNE PAOLA GONZÁLEZ SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directas respectivamente, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que una vez que se efectúe el nombramiento de herederos, procederán a formular el inventario correspondiente.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RÚBRICA.

3554.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Por escritura número 26133, del volumen 438, de fecha 28 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO RODRIGUEZ TINAJERO**, realizada a solicitud de los señores Alicia Velázquez Yllescas en su calidad de cónyuge supérstite, Oscar Rodríguez Velázquez, Jessica Rodríguez Velázquez, Israel Rodríguez Velázquez y Rafael Rodríguez Velázquez, en su calidad de hijos, todos ellos como presuntos herederos; quien lo radico en ésta Notaría a mi cargo.

Dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado de México.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3558.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

Por escritura número **25149**, del volumen **439**, de fecha **24 DE NOVIEMBRE DEL 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo el Inicio del Procedimiento Sucesorio Testamentario a Bienes de la señora **ROSA MARIA ANAYA Y GUERRERO** quien también era conocida como **ROSA MARIA ANAYA GUERRERO**, **ROSA MARIA ANAYA**, **ROSA MA. ANAYA GUERRERO** y **ROSA MARIA ANAYA Y G**, realizada a solicitud de los señores Hernan Trinidad López, en su calidad de cónyuge supérstite como único y universal heredero, Reyna Cecilia Trinidad Anaya, Laura Rosa Trinidad Anaya y Daniel Rodrigo Trinidad Anaya en su calidad de hijos de la de cujus y el C. Carlos Hernan Trinidad Anaya en su calidad de albacea quienes la radicaron en esta notaría a mi cargo, aceptando el cargo conferido, protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederán a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno de la Ciudad de Toluca, México y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO R. MAÑÓN DÍAZ.-RÚBRICA.

3559.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 70,469, del Volumen 1199, de fecha veinticuatro de agosto del año 2022, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VICTOR ROSAS VILCHIS**, que otorgaron las señoras **MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BOULLOSA, LILIA DEL CARMEN ROSAS GUTIERREZ y MARIA CLARA ROSAS GUTIERREZ**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 16 de Noviembre del año 2022.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

3574.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,447** del Volumen **505** Ordinario, de fecha **22** de **noviembre** de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que la señorita **AMALIA RAMÍREZ MONTAÑO**, inició el Procedimiento Sucesorio Testamentario, a bienes de **ROSARIO JACOBA RAMÍREZ MONTAÑO**, presentando su respectiva acta de defunción; en la cual aceptó los derechos hereditarios, y protestó el cargo de albacea conferido.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 22 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

3575.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Escritura **15,441** del Volumen **505** Ordinario, de fecha **17** de **noviembre** de **2022**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: Que las señoras **DORA LUZ NIETO ENRIQUEZ y DORA LUZ HERRERA NIETO**, iniciaron el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del señor **GILBERTO DE JESÚS HERRERA YAÑEZ** quien también fue conocido con el nombre de **GILBERTO HERRERA YAÑEZ**, presentando su respectiva acta de defunción; en la cual la señora **DORA LUZ NIETO ENRIQUEZ** aceptó los derechos hereditarios y la señora **DORA LUZ HERRERA NIETO** aceptó y protestó el cargo de albacea conferido.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, todos ellos en vigor para el Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Zinacantepec, Estado de México; 18 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

3576.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado DAVID MAYÉN ROCHA, Notario Público número 52 del Estado de México, con residencia en Zumpango de Ocampo, para cumplimentar con lo previsto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que por Acta número **13,668** de fecha **03 de Noviembre de 2022** otorgada ante mi fe, los señores **SIMON HERNANDEZ MARTINEZ** en su calidad de descendiente en primer grado de la autora de la Sucesión (**cabeza**); del señor **J. REYES HERNANDEZ MARTINEZ** en su calidad de descendiente en primer grado de la autora de la Sucesión (**cabeza**); y de los señores **ANGELA GARCIA MARTINEZ** como **cónyuge superviviente**, **JOSE HERNANDEZ GARCIA**, **RAUL HERNANDEZ GARCIA**, **HUMBERTO HERNANDEZ GARCIA**, **SARA HERNANDEZ GARCIA** y **ADRIANA HERNANDEZ GARCIA** en su calidad de **estirpe** o descendientes del **finado** descendiente en primer grado del autor de la Sucesión señor **RAUL HERNANDEZ MARTINEZ**, comparecieron, la primera de los mencionados, **RADICANDO E INICIANDO, ante el suscrito Notario, LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL** a bienes de la **SUCESION INTESTAMENTARIA** de la señora **VICENTA CAMILA MARTINEZ GARCIA y/o VICENTA MARTINEZ VIUDA DE HERNANDEZ y/o VICENTA CAMILA MARTINEZ VIUDA DE HERNANDEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID MAYÉN ROCHA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 52
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1257-A1.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NÚMERO **1458 VOLUMEN 23 ORDINARIO** DE FECHA **Dieciocho de Noviembre del Año Dos Mil Veintidós**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **MIGUEL ANGEL MARTINEZ CHAVEZ**, EN DONDE COMPARECIÓ EL SEÑOR **ROBERTO MARTINEZ AYALA** Y LA SEÑORA **LUZ CHAVEZ TENORIO** EN CALIDAD DE ASCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **MIGUEL ANGEL MARTINEZ CHAVEZ** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1258-A1.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

16,036

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores OTILIA MARTÍNEZ CRUZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARÍA ANGÉLICA, MARÍA TERESA, JOSÉ LUIS, MARÍA MARINA, ALEJANDRO y JOSÉ DE JESÚS, todos de apellidos GARCÍA MARTÍNEZ, en su carácter de descendientes, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ GARCÍA ALCAUTER.

Así mismo se indica, que mediante escritura número **16,036**, de fecha **17 de noviembre de 2022**, otorgada ante mí, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSÉ GARCÍA ALCAUTER**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 17 de noviembre de 2022.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

1259-A1.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 71,621, VOLUMEN 1,319 DE FECHA 30 DE OCTUBRE 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DE LA SEÑORA ALEJANDRA TORRES DÁVILA, MISMA QUE REALIZON LOS SEÑORES RAÚL RAMÍREZ ACEVES, EDGAR ALEJANDRO RAMÍREZ TORRES, RAÚL RAMÍREZ TORRES, JONATHAN RAMÍREZ TORRES, LETICIA RAMÍREZ TORRES y ARELY RAMÍREZ TORRES EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 24 DE OCTUBRE DEL 2022.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO VEINTITRÉS DEL ESTADO DE MÉXICO.

1261-A1.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

“**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **dieciséis mil doscientos veintisiete**, de fecha **seis de diciembre del año dos mil veintidós**, ante mí, a solicitud de las señoras **EVELYN LIFSHITZ OSOWIECKI, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA** y **PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER** (quien también acostumbra usar los nombres de **PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER DE LIFSHITZ, POLA OSOVIETZKA Y KENIGSBER** y **POLA OSOVIETZKA KENIGSBER**), **EN SU CARÁCTER DE HEREDERA** y **ALBACEA**, en la sucesión del señor **CARLOS LIFSHITZ WASSERMAN**, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del mencionado señor.

Recibiendo los informes de existencia de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, las comparecientes señoras **EVELYN LIFSHITZ OSOWIECKI, EN SU CARÁCTER DE LEGATARIA** y **PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER** (quien también acostumbra usar los nombres de **PAOLA OSOWIECKI KENIGSBER DE LIFSHITZ, POLA OSOVIETZKA Y KENIGSBER** y **POLA OSOVIETZKA KENIGSBER**), **EN SU CARÁCTER DE HEREDERA** y **ALBACEA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifestaron bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor **CARLOS LIFSHITZ WASSERMAN**.

Metepec, Estado de México, a 07 de Diciembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3775.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 24,305 DEL VOLUMEN 624 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES LICENCIADO JOSÉ JUAN VELARDE LÓPEZ, LICENCIADO JUANRAMÓN VELARDE CONTRERAS Y LA SEÑORITA MARYJOSE VELARDE CONTRERAS, SE INICIA PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA BERTHA CONTRERAS BERNAL; II.- LA DECLARACIÓN DE TESTIGOS; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; LA DESIGNACIÓN, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DEL SUCESORIO INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA BERTHA CONTRERAS BERNAL, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN IGNACIO LOPEZ RAYÓN, NÚMERO 806, COLONIA CUAUHTEMÓC, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3776.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 7 DE DICIEMBRE DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

El Licenciado **JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO OCHENTA Y CINCO DEL ESTADO DE MÉXICO**: Hago constar que en escritura pública número **74,800** de fecha **23 DE FEBRERO DE 2022**, pasada en el Protocolo número 1,920 Ordinario, a cargo del Licenciado **JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y CINCO, EN LA QUE ACTUÓ COMO NOTARIO INTERINO**, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA MARÍA DE LA PEÑA GALINDO**, a solicitud de los señores **ROSA MARÍA JUÁREZ DE LA PEÑA, ELISA JUÁREZ DE LA PEÑA y ROLDAN IVÁN JUÁREZ DE LA PEÑA**, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos Universales de la Autora de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ROSA MARÍA DE LA PEÑA GALINDO**, se tramitara ante esta Notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3778.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,337**, del volumen ordinario **793**, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha **30 de noviembre** del año **2022**, se asentó en esa Notaría la **RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSA MARÍA RAMÍREZ LÓPEZ**, que otorgaron los señores **ANTONIO VEGA MACÍAS, BÁRBARA FAVIOLA VEGA RAMÍREZ, VÍCTOR RAMÓN VEGA RAMÍREZ y SAÚL VEGA RAMÍREZ**, el primero de los mencionados en su calidad de cónyuge supérstite de la de cujus y los siguientes en su calidad de hijos de la autora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles

3779.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,868** del Volumen **784** del protocolo a mi cargo de fecha **04 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **NATALIA RUÍZ MACÍAS**, que otorgan los señores **ANTONIO RANGEL RUÍZ, ALMA DELIA RANGEL RUÍZ, MARTÍN RANGEL RUÍZ, MARÍA DEL CARMEN RANGEL RUÍZ y LINDA ERENDIRA RANGEL RUÍZ** todos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3780.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,974** del Volumen **786** del protocolo a mi cargo de fecha **11 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA RAMÍREZ CISNEROS** que otorga la sucesión a bienes del señor **JUAN MARTÍN MÁRQUEZ BERNAL** en su calidad de cónyuge superviviente representada por su albacea la señora **MARÍA ACELA MÁRQUEZ RAMÍREZ** quien comparece también por su propio derecho y **GREGORIO ARTURO MÁRQUEZ RAMÍREZ** ambos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3781.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,869** del Volumen **784** del protocolo a mi cargo de fecha **04 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO GARCÍA RANGEL**, que otorga la señora **ALICIA RAMÍREZ GARCÍA** en su calidad de cónyuge superviviente y los señores **FRANCISCO GARCÍA RAMÍREZ, RICARDO GARCÍA RAMÍREZ, ELVIA GARCÍA RAMÍREZ, SILVIA GARCÍA RAMÍREZ y FERNANDO GARCÍA RAMÍREZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3782.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,871** del Volumen **784** del protocolo a mi cargo de fecha **04 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA IRMA MARTÍNEZ CARTER**, que otorga el señor **RAFAEL GÓMEZ DOSAMANTES** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ y ANA CECILIA GÓMEZ MARTÍNEZ** ambos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **RAFAEL GÓMEZ MARTÍNEZ y ANA CECILIA GÓMEZ MARTÍNEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3783.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de noviembre de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 32,870** del Volumen **784** del protocolo a mi cargo de fecha **04 de noviembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ RANULFO DE SANTIAGO HERNÁNDEZ también conocido como JOSÉ RANULFO SANTIAGO HERNÁNDEZ**, que otorga la señora **ROSA MARÍA MARTÍNEZ MONTAÑO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **MICHELLE SANTIAGO MARTÍNEZ, RICARDO SANTIAGO MARTÍNEZ y DIANA SANTIAGO MARTÍNEZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron **MICHELLE SANTIAGO MARTÍNEZ, RICARDO SANTIAGO MARTÍNEZ y DIANA SANTIAGO MARTÍNEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3784.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 de noviembre del 2022.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **33,302** asentada en el volumen ordinario **791** del protocolo a mi cargo, con fecha 25 de noviembre del año 2022, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ISABEL LÓPEZ GALINDO QUIEN EN VIDA TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE**

DE **MARÍA ISABEL LÓPEZ GALINDO DE HERNÁNDEZ**, que otorgan los señores **CARMELO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ERIC ZURIEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, OCTAVIO ROGELIO PÉREZ LÓPEZ**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3785.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **75,660**, de fecha **26 DE AGOSTO DE 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CONSUELO MALDONADO**, a solicitud del señor **VICENCIO RAMIREZ MIRANDA**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero, y los señores **MIGUEL RAMIREZ MALDONADO, MARCO ANTONIO RAMIREZ MALDONADO Y JULIO CESAR RAMIREZ MALDONADO**, en su carácter de descendientes directos y Presuntos Herederos de la Autora de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CONSUELO MALDONADO**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3787.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE DICIEMBRE DE 2022.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número **76,330**, de fecha **PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2022**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO Y VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA Y LA ACEPTACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA**, a bienes del señor **JOSÉ GUZMAN PANTOJA**, a solicitud de la señora **MAGDALENA LEON QUINTERO**, en su carácter de cónyuge supérstite y Heredera Universal, y de la señora **NORMA EDITH GUZMAN LEON**, en su carácter de Albacea del Autor de la Sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSE GUZMAN PANTOJA**, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

3788.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 20 de octubre del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por **INSTRUMENTO NÚMERO**

SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **LUIS GERARDO Y DIEGO AMBOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ UGALDE**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERMIN IGNACIO RODRIGUEZ SALINAS**.

Recibiendo los informes a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **LUIS GERARDO Y DIEGO AMBOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ UGALDE**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FERMIN IGNACIO RODRIGUEZ SALINAS**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3802.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 1 de diciembre del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE**, de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **GUZMÁN DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocido como **GUZMÁN DOMÍNGUEZ**; **AMALIA DOMÍNGUEZ MACEDO**; **NANCY TERESITA DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocida como **NANCY TERESITA RIOS**; **ARACELI DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocida como **ARACELY ABIGAIL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**; **OSCAR VALENTÍN DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocido como **OSCAR VALENTÍN DOMÍNGUEZ**; en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO Y GUZMÁN DOMÍNGUEZ MACEDO** en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA ARZATE ROSSANO** quien también acostumbrada utilizar su nombre como **YOLANDA ARZATE DOMÍNGUEZ**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los **GUZMÁN DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocido como **GUZMÁN DOMÍNGUEZ**; **AMALIA DOMÍNGUEZ MACEDO**; **NANCY TERESITA DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocida como **NANCY TERESITA RIOS**; **ARACELI DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocida como **ARACELY ABIGAIL DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**; **OSCAR VALENTÍN DOMÍNGUEZ ARZATE** también conocido como **OSCAR VALENTÍN DOMÍNGUEZ Y GUZMÁN DOMÍNGUEZ MACEDO**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **YOLANDA ARZATE ROSSANO** quien también acostumbrada utilizar su nombre como **YOLANDA ARZATE DOMÍNGUEZ**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3803.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 7 de diciembre del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES**, de fecha seis de diciembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud formulada por los señores **JUANA FRANCISCA MARTINEZ GUADARRAMA** en su calidad de **CONYUGE SUPERSTITE** y los señores **GILBERTO, MIRNA Y DAISY** todos de apellidos **MARTINEZ MARTINEZ**, en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **APOLINAR MARTINEZ VALDES**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores **JUANA FRANCISCA MARTINEZ GUADARRAMA, GILBERTO, MIRNA Y DAISY** todos de apellidos **MARTINEZ MARTINEZ**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **APOLINAR MARTINEZ VALDES**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3804.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 1 de diciembre del año 2022.

ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por **INSTRUMENTO NÚMERO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS**, de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, a solicitud de los señores **ALEJANDRA FABIOLA, JOSE ANTONIO Y LUZ MARIA TODOS DE APELLIDOS MALANCO HERNANDEZ, JORGE ROMAN Y ANA PAULINA AMBOS DE APELLIDOS MALANCO ESPINOSA** en su calidad de **HEREDEROS, Y LUIS FERNANDO MALANCO CASTAÑEDA** en su calidad de **ALBACEA**, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión testamentaria e intestamentaria a bienes del señor **JOSE ROMAN MALANCO CASTAÑEDA**.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes **ALEJANDRA, JOSE ANTONIO Y LUZ MARIA TODOS DE APELLIDOS MALANCO HERNANDEZ, JORGE ROMAN Y ANA PAULINA AMBOS DE APELLIDOS MALANCO ESPINOSA Y LUIS FERNANDO MALANCO CASTAÑEDA**, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria e intestamentaria a bienes del señor **JOSE ROMAN MALANCO CASTAÑEDA**.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

3805.- 12 diciembre y 5 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número **63,426** otorgada el **17 de noviembre de 2022**, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. ROSA SIMON ROMULA**, a solicitud de los señores **ROSA MARIA HILARIO SIMON, GABRIELA HILARIO SIMON, SEBASTIAN HILARIO SIMON y VICTOR HILARIO SIMON**.

Naucalpan, Méx., a 05 de diciembre de 2022.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

3810.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136211, de fecha 30 de noviembre del año 2022, el señor **SILVERIO PEREZ GONZALEZ**, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora **HERMINIA GONZALEZ GONZALEZ**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 01 de diciembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1350-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136203, de fecha 28 de noviembre del año 2022, los señores JOSE AMBROSIO PEREZ DE LA CRUZ, ISABEL GUADALUPE PEREZ DE LA CRUZ, REFUGIO DE LOS ANGELES PEREZ DE LA CRUZ, MARTHA CARMEN PEREZ DE LA CRUZ, ROSARIO DE JESUS PEREZ DE LA CRUZ, CRISTOBAL SANTIAGO PEREZ DE LA CRUZ y JOSE FRANCISCO PEREZ PEREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de FLOR DE LA CRUZ VAZQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1350-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **62,108** de fecha **11 de noviembre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y de los Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Oscar Luis González y Sólon**, también conocido como **Oscar Luis González Sólon**, también conocido como **Oscar Luis González y Salomón**, también conocido como **Oscar Luis González Salomón**, también conocido como **Oscar González Salomón** y también conocido como **Oscar González Sólon**, que otorgaron los señores **Lourdes Margarita, Norma Patricia, Luis Carlos y Ricardo**, de apellidos **González Rojas** y el señor **Oscar González Ramírez**; la **Excusa del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Lourdes Margarita González Rojas** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Norma Patricia González Rojas**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **15 de noviembre del 2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1351-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **61,961** de fecha **26 de octubre del 2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Rosa Delia Cervantes Mata**, que otorgó el señor **Víctor Rivera García**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **14 de noviembre del 2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1352-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **61,968** de fecha **27** de **octubre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104** del **Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de los Legados en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Agustina García Sánchez**, también conocida como **Agapita García Sánchez**, que otorgaron las señoras **Ma. Antonia Navarro García**, también conocida como **Ma Antonia Navarro García** y también conocida como **María Antonia Navarro García** y la señora **Norma Alicia Navarro García**, por sí y en representación de su **hijo**, el señor **Geovanni Víctor Tovar Navarro** y la **Aceptación del cargo Albacea** que otorgó la señora **Ma. Antonia Navarro García**, también conocida como **María Antonia Navarro García**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **3** de **noviembre** del **2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1353-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **62,093** de fecha **10** de **noviembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104** del **Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Vázquez Rojas**, también conocido como **José Vázquez**, que otorgaron los señores **Rodrigo Vázquez Alvarado, Ana Paula Vázquez Alvarado, Luis Alberto Gómez Vázquez, Eduardo Gómez Vázquez** y **Elisa Trujillo Vázquez**, en su carácter de **“Presuntos Herederos”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **15** de **noviembre** del **2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1354-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,095**, de fecha **11** de **Noviembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Rodolfo Cervantes Mejía**, también conocido como **Rodolfo Cervantes y Mejía** y también conocido como **Rodolfo Cervantes**, que otorgan los señores **Rodolfo, María Teresa y Rubén Alejandro**, de apellidos **Cervantes Verano Aguirre**, en su carácter de **hijos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1355-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **61,627**, de fecha **25 de Agosto** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Héctor Alejandro Garduño Almaraz**, que otorgan los señores **Argelia Graciela Ferrer Ochoa**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y **Jonathan Garduño Ferrer**, en su carácter de **hijo**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 2 de Diciembre del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1356-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y dos mil doscientos treinta y siete**, de fecha **veinticuatro de noviembre** del **dos mil veintidós**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia y del cargo de “Albacea”** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Lucila Rivera Rincón Gallardo**, también conocida como **Lucila Rivera de Blanco** y también conocida como **Lucila Rivera**, que otorgó el señor **Rafael Blanco y Rubio**, también conocido como **Rafael Blanco Rubio**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 24 de noviembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1357-A1.- 12 y 21 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y con fundamento en los términos establecidos en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que bajo el número de escritura **16355** del Volumen **465**, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria, bienes del señor **RENÉ CAMBRONNE JUÁREZ**, que radico en la Notaría a mi cargo, a solicitud de los señores **GLORIA ANDREA PACHECO CABAÑAS, RENÉ CAMBRONNE PACHECO y JESSICA ANDREA CAMBRONNE PACHECO**, la primera de ellos en su carácter de cónyuge supérstite y los restantes como hijos del autor de la sucesión, en su calidad de **“PRESUNTOS HEREDEROS”**, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 01 de diciembre de 2022.

LICENCIADA ROSA MARÍA REED PADILLA.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA 107 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1358-A1.- 12 y 21 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARIA EUGENIA GARCIA MARTINEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1559/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V.- **LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 4, MANZANA 90. SUPERFICIE DE: 199.40 M2.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

3580.- 2, 7 y 12 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **DR. RODOLFO SANTOS GONZALEZ SALCEDO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE JULIO DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **4179**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 787, VOLUMEN 685, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2010, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NUMERO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO, VOLUMEN CIENTO VEINTIUNO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO EDGAR ERIC GARZON ZUÑIGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 143 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, LOS SEÑORES ROSA MARIA YNOCENCIO ALVAREZ, QUIEN EN SU VIDA SOCIAL Y JURÍDICA TAMBIÉN OSTENTA COMO ROSA MARIA YNOCENCIO ALVAREZ Y JOSE LUIS SALDOVAL OGAZON, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”, Y, DE OTRA, EL SEÑOR CESAR MAAS SANCHEZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA KENIA VEGA AGUILAR, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”, CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO INFONAVIT REPRESENTADO POR LA LICENCIADA ROSA MARIA ORTIZ CHIO.- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT, REPRESENTADO COMO ANTES HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE, LA SEÑORA ROSA MARIA INOCENCIO ALVAREZ, QUIEN EN SU VIDA SOCIAL Y JURÍDICA TAMBIÉN OSTENTA COMO ROSA MARIA YNOCENCIO ALVAREZ, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, EL SEÑOR JOSE LUIS SANDOVAL OGAZON, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA NOVENTA Y SEIS, DEL LOTE TRECE, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONDOMINIO DOSCIENTOS, DE LA CALLE HACIENDA LOS AHUEHUETES, MARCADO CON EL NÚMERO OFICIAL TREINTA Y CUATRO, PROTOTIPO “CEDROS”, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “HACIENDA CUAUTITLÁN”, UBICADO EN TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: SALA, COMEDOR, COCINETA, MEDIO BAÑO, ESCALERA Y PATIO DE SERVICIO. PLANTA ALTA: RECAMARA UNO, RECAMARA DOS, BAÑO COMPLETO Y VESTÍBULO A RECAMARAS. ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: PLANTA BAJA: VEINTINUEVE PUNTO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. PLANTA ALTA: VEINTISÉIS PUNTO DOSCIENTOS VEINTIÚN METROS CUADRADOS. ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: CINCUENTA Y CINCO PUNTO QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. ÁREA PRIVATIVA: TREINTA Y NUEVE PUNTO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA:

AL NORTE, EN DOS PUNTO DIEZ METROS Y UNO PUNTO TREINTA METROS, CON ÁREA COMUND DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL Y EN CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS Y UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS, CON VIVIENDA NUMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL SUR, EN DIEZ PUNTO OCHENTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE. AL ESTE EN DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL OESTE, EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON LA VIVIENDA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL Y DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, CON LOTE DOCE DE LA MISMA MANZANA. PLANTA ALTA: AL NORTE, EN DOS PUNTO DIEZ METROS Y UNO PUNTO TREINTA METROS, CON VACIO Y EN DOS TRAMOS DE UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS, CON VIVIENDA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL SUR, EN SIETE PUNTO TREINTA METROS, CON VACIO. AL ESTE, EN DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON VACIO. AL OESTE, EN DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, CON VACIO Y EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON VIVIENDA NUMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. ABAJO, CON LOSA DE CIMENTACIÓN. ARRIBA, CON LOSA DE AZOTEA. MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA: AL NORTE, EN DOS PUNTO DIEZ METROS Y UNO PUNTO TREINTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL Y EN CINCO PUNTO CUARENTA Y CINCO METROS, Y EN UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CON VIVIENDA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL SUR, EN DIEZ PUNTO OCHENTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL. AL ESTE, EN DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METTROS, Y DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON ÁREA COMÚN DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL, AL OESTE, EN DOS PUNTO CINCUENTA METROS, CON LA VIVIENDA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DEL MISMO LOTE CONDOMINIAL Y DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS, CON LOTE DOCE DE LA MISMA MANZANA; CON UNA SUPERFICIE PRIVATIVA DE: 39.539 METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 01 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 01 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

3685.- 7, 12 y 15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ANDRÉS OCEJO DEL VILLAR**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5558**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 874, VOLUMEN 322, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 1994, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 14,617, VOLUMEN CDXVII, DE FECHA 31 DE MAYO DE 1994, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LA QUE COMPARECEN DE UNA PARTE COMO COMO “VENDEDOR”, “KROMOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA GENERAL LA SEÑORA ISABEL DORIS BURBANO VALENTI Y POR LA OTRA PARTE COMO “COMPRADORA”, LA SOCIEDAD DENOMINADA CALTIN BIENES RAÍCES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ENRIQUE OCEJO SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE DICHA SOCIEDAD; RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LOTE UNO, DE LA MANZANA CINCO, DEL DISTRITO I GUION TREINTA Y UNO, DE LA ZONA INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON LOTE DOS Y LOTE TRES; AL SUROESTE, EN CINCUENTA Y SIETE METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON CALLE; AL NORESTE, EN TREINTA Y SEIS METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CON CALLE; AL SURESTE, EN CIENTO NUEVE METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS, CON LÍNEA CURVA; SUPERFICIE DE: 6,631.54 M2 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS, CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

1316-A1.- 7, 12 y 15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. ROCIO ISABEL AMEZCUA GONZALEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6193**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 423 DEL VOLUMEN 662 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2009, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, LIBRO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DE FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE "CASAS BETA DEL CENTRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ PEREZ Y DE OTRA ROCIO ISABEL AMEZCUA GONZALEZ EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA; Y EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIO RAFAEL SANCHEZ VILLANUEVA Y ALMA ILIANA ZALDIVAR FLORES Y POR LA OTRA ROCIO ISABEL AMEZCUA GONZALEZ EN LO SUCESIVO EL DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA DOS CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, DE LA MANZANA QUINCE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL SOCIAL DENOMINADO "SANTA TERESA VI", UBICADO EN LA CARRETERA EL SALTO, SIN NÚMERO, SAN MIGUEL JAGUEYES, EX RANCHO SANTA TERESA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: P. BAJA: NORTE: EN DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON ÁREA COMÚN DE USO PRIVATIVO "A", ESTACIONAMIENTO. ESTE: EN OCHO METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA 1 MZ 15 LT 10. SUR: EN DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON PATIO DE SERVICIO. OESTE: EN OCHO METROS VEINTISIETE CENTÍMETROS CON ACCESO A LA VIVIENDA Y PATIO DE SERVICIO. ARRIBA: CON LOSA DE ENTREPISO. NIVEL 1. ABAJO: CON CIMENTACIÓN. P. NIVEL 1: NORTE: EN DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACIO A ÁREA COMÚN DE USO PRIVATIVO A, ESTACIONAMIENTO. ESTE: EN OCHO METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA VIVIENDA 1 MZ 15 LT 10. SUR: EN DOS METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACIO A PATIO DE SERVICIO. OESTE: EN OCHO METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON VACÍO A ACCESO A LA VIVIENDA Y PATIO DE SERVICIO. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA. ABAJO: CON LOSA DE ENTREPISO. PLANTA BAJA. CON UNA SUPERFICIE DE: 55.370 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1317-A1.- 7, 12 y 15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA M. EN D. ANA MARIA THELMA FLORES GRAJALES, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 336, DEL VOLUMEN 106, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES EL 23 DE OCTUBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, DE LA MANZANA 30 A, DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE ATIZAPÁN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 195.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE, EN DIEZ METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON LA CALLE PASEO DE ATIZAPÁN, VÍA PÚBLICA DE SU UBICACIÓN; AL SUROESTE, EN VEINTE METROS, CON LOS LOTES NÚMEROS SEIS Y SIETE; AL NOROESTE, EN DIEZ METROS, CON LOS LOTES NÚMEROS TRES Y OCHO; Y AL NORESTE, EN DIECIOCHO METROS, CON EL LOTE NÚMERO CUATRO Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LOS CC. JULIAN NAVARRO DÍAZ Y TERESA LOMELÍ GONZÁLEZ DE NAVARRO; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1320-A1.- 7, 12 y 15 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARÍA DEL CARMEN REYES PÉREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **6195**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 5050 DEL VOLUMEN 643 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE AL OFICIO NUMERO 2413 DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2004 GIRADO POR EL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, LIC., EFRAÍN ISRA CONTRERAS. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 14 DE JUNIO DEL 2004 DICTADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 533/2004-1. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR MARÍA DEL CARMEN REYES PÉREZ EN CONTRA DE MÓNICA CARMEN ARDANAZ ABASCAL. EN DONDE SE DECLARA QUE SE HA CONSUMADO LA USUCAPIÓN Y POR ENDE EL PROMOVENTE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE ALUDIDO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO “EL PRIETO”, UBICADO EN CAMINO A SAN MATEO IXTACALCO SIN NUMERO, DOMICILIO BIEN CONOCIDO, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE DIECISIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CON RUFINO ABASCAL RUIZ; AL SUR DIECISIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CON RUFINO ABASCAL RUIZ; AL SUR DIECISIETE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CON CALLE PRIVADA DE USO COMÚN; AL ORIENTE VEINTIOCHO PUNTO DIEZ METROS CON MIGUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ; AL PONIENTE EN VEINTISIETE PUNTO SETENTA Y CUATRO CON EFRAÍN MÉNDEZ; CON UNA SUPERFICIE DE: QUINIENTOS METROS.

EN ACUERDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

3789.- 12, 15 y 20 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

EN FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL **LICENCIADO SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ**, NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTE DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO DIEZ DE LA CALLE PLANTA PATHE, Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE OCHO, DE LA MANZANA DOS ROMANO, ZONA CINCO, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS, CON EL LOTE SIETE; AL SUR EN VEINTE METROS, CON EL LOTE NUEVE; AL ORIENTE EN QUINCE METROS, CON LA CALLE PLANTA PATHE; Y AL PONIENTE EN QUINCE METROS CON EL LOTE VEINTE, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTINENTAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3795.- 12, 15 y 20 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ADELA BERNAL VILCHIS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 1352 volumen 337, libro primero sección primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1912/2022.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AXELL GARCÍA AGUILERA, NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. DONDE CONSTA A PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCIÓN "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA, EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 29, MANZANA 133, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 19.00 METROS CON LOTE 28.

AL SE: 18.08 METROS CON LOTE 1.

AL NE: 8.05 METROS CON CALLE FUENTE DE HORACIO.

AL SO: 8.00 METROS CON LOTE 2.

SUPERFICIE: 148.33 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, a 5 de diciembre de 2022.-

A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

3801.- 12, 15 y 20 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUIA NOTARIO PUBLICO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1833/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 16, MANZANA 532, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 15.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 17.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 41.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE AJUSCO.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, a 14 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

3808.- 12, 15 y 20 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 06 DE DICIEMBRE DE 2022.

QUE EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, LA **C. LILIAN GARCIA TENORIO**, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 49, DEL VOLUMEN 72, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA 111, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS ACACIAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 198.26 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL SUR 15.55 MTS. CON LOTE #2. AL ORIENTE 14.50 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL PONIENTE 11.00 MTS. CON CALLE LIC. A. LÓPEZ MATEOS, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FRACCIONADORA Y URBANIZADORA ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1359-A1.- 12, 15 y 20 diciembre.